



"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el **primer** día de junio de dos mil dieciocho.


En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **cincuenta y dos** minutos del **primer** día de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Juan Carlos Sánchez García, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Primera Secretaría la Diputada Floria María Hernández Hernández; enseguida el Presidente pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentran presentes **tres** diputados de los catorce que integran en este momento la Sexagésima Segunda Legislatura; a continuación el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Delfino Suárez Piedras, Agustín Nava Huerta y Yazmín del Razo Pérez**, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en virtud de que no existe quórum, esta Comisión Permanente hace del conocimiento del Tribunal Electoral de Tlaxcala, que de acuerdo a lo ordenado a esta Presidencia a través de la resolución dentro del expediente electoral número TET-JDC-033/2018 y acumulado, se cumplió en tiempo y forma al convocar con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, a los catorce integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura a Sesión Extraordinaria para el efecto de tomarles la protesta a los diputados suplentes Naim Burgos Moreno y Juan Fernando Tamayo Chavero, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; de igual forma, resulta importante aclarar que la celebración de dicha Sesión Extraordinaria del Pleno no se puede llevar a cabo en virtud de que para el desarrollo de la misma se requiere la integración de una Mesa Directiva de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice "**la Mesa Directiva del Congreso del Estado será electa por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura y estará integrada por un Presidente, el cual tendrá el carácter de Presidente del Congreso dentro y fuera del Recinto Oficial, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios.**"; en consecuencia esta disposición no se cumple en este momento, ya que las dos terceras partes la integran un total de diecisiete





"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

diputados presentes que tendrían que emitir en el mismo número su aprobación para la integración de dicha Mesa, por lo que en este momento se tiene en funciones catorce diputados, toda vez que en sesiones de fechas veintiséis y veintisiete de abril del año en curso, fueron autorizadas las licencias a los ciudadanos Enrique Padilla Sánchez, Ignacio Ramírez Sánchez, Fidel Águila Rodríguez, Eréndira Olimpia Cova Brindis, Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Arnulfo Arévalo Lara, Aitzury Fernanda Sandoval Vega, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Adrián Xochitemo Pedraza, Alberto Amaro Corona y Mariano González Aguirre, para separarse del cargo de diputados propietarios e integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, por tiempo indefinido, a partir de las fechas veintitrés de marzo, veintiocho, veintinueve y treinta de abril del año en curso. Citando nuevamente la resolución dentro del expediente electoral número TET-JDC-033/2018 y acumulado, en la misma se ordena que sea el Pleno el que tome la protesta a los diputados suplentes Naim Burgos Moreno y Juan Fernando Tamayo Chavero, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, resolución que no es posible cumplir en virtud de lo ya señalado anteriormente. En razón de lo anterior, se ordena al Director Jurídico del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, informe al Tribunal Electoral de Tlaxcala, el impedimento para cumplir con la resolución dentro del expediente electoral número TET-JDC-033/2018 y acumulado, en cuanto a que sea el Pleno el que tome la protesta a los diputados suplentes Naim Burgos Moreno y Juan Fernando Tamayo Chavero, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura". Levantándose la presente que firma el Presidente ante la Secretaría que autoriza y da fe. -----


C. Juan Carlos Sánchez García
Dip. Presidente


C. Floría María Hernández Hernández
Dip. Vocal en funciones de Secretaria

